



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0030193/2018

---

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las que el Lic. Jorge Alejandro Mattus solicita extensión de la reducción horaria en el cargo no docente categoría 3 - Dto. 366/06 en que revista actualmente y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Mattus se desempeña en un cargo no docente, como Jefe del Departamento de Oficialía del Área Enseñanza, como Profesor Asistente dedicación simple por concurso en la cátedra de Técnicas Psicométricas y en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea.

Que el pedido de reducción - de una hora diaria - se encuadra en las disposiciones del art 75 del C.C.T. aprobado por Decreto 366/06 y en lo dispuesto por Ord. HCS 3/10 sobre compatibilidad de cargos docentes y nodocente.

Que por RD N° 260/10, 399/12, 568/14, 254/16 y 811/18 se le autorizó la reducción horaria por el término de dos años cada una.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Lic. Jorge Mattus, Legajo 33654, la reducción horaria de una hora diaria (cinco horas semanales) por el término de dos años a contar desde el 08/06/2020 en el cargo no docente, categoría 03 en el que revista.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

